

**Décima Segunda Sesión Ordinaria
17 de Diciembre de 2021**

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas

Antecedentes

- I. El treinta de noviembre de dos mil veintiuno; siendo las catorce horas se celebró la Décima Primera Sesión ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El diez de diciembre de dos mil veintiuno; siendo las dieciocho treinta horas se realizó la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.



3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

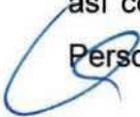
Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA159-21

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2021;
- b) Décima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de diciembre de 2021

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente





JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDO IECM-JA159-21

Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/clc



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao
El encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gerardo Francisco Cabrera López

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Primera Sesión Ordinaria**.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**
 - a) **Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de octubre de 2021;**
 - b) **Décima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2021; y**
 - c) **Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de noviembre de 2021.**

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la reforma a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.**

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el registro de aspirantes, así como los resultados de la evaluación curricular, entrevista, examen de conocimientos y práctico y finales del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve como caso no previsto la solicitud de la persona aspirante con folio de registro DD27/008/2022 del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la conclusión anticipada de dos personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, y la designación de dos personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Diccionario de Competencias para el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, así como del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las calificaciones del Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la conclusión anticipada de la ocupación temporal en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

12. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para regular la Prestación del Servicio Social en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

13. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de octubre de 2021; y
- b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de octubre de 2021.

14. Asuntos Generales.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de minutas de las tres sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta Administrativa.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

**Acuerdo
IECM-JA140-21**

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) *Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de octubre de 2021;*
- b) *Décima Sesión Ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2021; y*
- c) *Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de noviembre de 2021.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la reforma a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

**Acuerdo
IECM-JA141-21**

PRIMERO. *Se aprueba la reforma a la "Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Electoral de la Ciudad de México", de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Secretaría Ejecutiva, fungirá como la autoridad que vigilará el cumplimiento de los documentos mencionados en el punto anterior.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo e informar lo conducente en la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa haga del conocimiento a todas las áreas del Instituto Electoral, para que el personal observe de manera obligatoria el cumplimiento de los documentos mencionados en el punto primero.*

QUINTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

 **SEXTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA142-21**

PRIMERO. Se aprueba que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No	Nombre	Cargo	Adscripción
1	José Enrique Cruz Viveros	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
2	Karina Jardines Zamorano	Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación, adscrita a la Subdirección de Resolución y Dictaminación	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

No	Nombre	Cargo	Adscripción
3	Jessica Ruíz Cruz	Proyectista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Sustanciación	
4	Magali Yanin Arellanes Martínez	Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III	

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA143-21**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva de las plazas que a continuación se señalan, a partir del 16 de diciembre de 2021 de conformidad con el Informe que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Plaza/Cargo	Adscripción
1	Juan Manuel Rodríguez Gómez	Subdirector de Fiscalización	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
2	Fabiola Jetsamyn Villa Saavedra	Analista Educadora adscrita a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo; asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el registro de aspirantes, así como los resultados de la evaluación curricular, entrevista, examen de conocimientos y práctico y finales del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA144-21**

PRIMERO. *Se aprueba el registro de aspirantes, así como los resultados de la evaluación curricular, entrevista, examen de conocimientos y práctico y finales del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022, conforme al informe que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en los considerandos 27 y 28 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones,*

9



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve como caso no previsto la solicitud de la persona aspirante con folio de registro DD27/008/2022 del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Acuerdo
IECM-JA145-21

PRIMERO. *Se resuelve como caso no previsto la solicitud de la persona aspirante con folio de registro DD27/008/2021 del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos indicados en el considerando 25 del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en los considerandos 26 y 27 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la conclusión anticipada de dos personas como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, y la designación de dos personas



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

como Encargadas de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA146-21**

PRIMERO. Se aprueba dar por concluidas de forma anticipada las encargadurías de despacho de las CC. Mariana Pérez Durán y Hayde del Carmen Huerta Sánchez en los cargos de Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento y Analista Administrativo, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Se determina que las personas funcionarias que a continuación se señalan, cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de las plazas de la Rama Administrativa señaladas, por el periodo del 1 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo.

No	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Nora Elia Vargas Gama	Asesora "A"	Oficina de Presidencia
2	Adriana Sandoval Rosas	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 13

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Diccionario de Competencias para el personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Unidad técnica del Centro de Formación y Desarrollo, mismas que fueron circuladas el día anterior a la celebración de esta Sesión a las y los integrantes de esta Junta, asimismo se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

**Acuerdo
IECM-JA147-21**

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Diccionario de Competencias para el personal de la Rama Administrativa presentado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en términos de los considerandos 24, 25 y 26 del presente Acuerdo, y conforme al Anexo que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que actualice el Catálogo y el Manual, ambos del Instituto Electoral, a partir de las competencias definidas en el Diccionario referido en el punto que antecede, para cada uno de los puestos que integran la estructura orgánica de este Instituto Electoral.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México el Diccionario de Competencias actualizado.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, así como del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
IECM-JA148-21**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, así como del Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral, que como Anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto de acuerdo que antecede, en términos del Considerando 22 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus Anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las calificaciones del Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA149-21**

***PRIMERO.** Se aprueban las calificaciones del Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que realice la notificación de las calificaciones del Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación 2021, en términos de lo señalado en el considerando 29 del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su Anexo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la conclusión anticipada de la ocupación temporal en una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA150-21**

PRIMERO. *Se aprueba la conclusión anticipada de la ocupación temporal de la C. Viridiana Maldonado González en la plaza de Analista de la Jefatura de Departamento Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación de la*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Rama Administrativa, con efectos al 1 de diciembre de 2021, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, de cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

12. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para regular la Prestación del Servicio Social en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA151-21**

PRIMERO. Se actualiza el Procedimiento para regular la Prestación del Servicio Social en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo:

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento enunciado en el resolutivo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**13. Presentación de los dos informes de los que se dio cuenta
en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:**

La Presidenta **de la Junta** señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

No.	Asunto
IECM-JAINF067-21	Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de octubre de 2021.
IECM-JAINF068-21	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizadas por la Junta Administrativa, correspondientes al mes de octubre de 2021.

14.- Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día **diez de diciembre de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Décima séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao
El encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gerardo Francisco Cabrera López

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo séptima sesión extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven las solicitudes de revisión respecto de los resultados del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven como casos no previstos las solicitudes de cuatro personas aspirantes del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la renovación de tres encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven las solicitudes de revisión respecto de los resultados del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.**

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la de la Consejera Carolina del Ángel Cruz.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Al no haber más observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA152-21**

PRIMERO. Se aprueba declarar procedentes las solicitudes de revisión de los resultados del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2022, señaladas en el considerando 20 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la rectificación de los resultados de las personas aspirantes con folios de registro DD02/005/2021, DD02/012/2021, DD12/012/2021, DD17/013/2021, y el DD31/003/2021, por las razones expuestas en el informe que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la ratificación de los resultados de las personas aspirantes con folios de registro DD04/005/2021, DD06/024/2021, DD11/010/2021, DD12/009/2021, DD14/009/2021, DD14/019/2021, DD14/020/2021, DD15/026/2021, DD16/013/2021, DD19/003/2021, DD20/007/2021, DD23/014/2021, DD25/007/2021, DD28/026/2021, DD29/010/2021, DD32/008/2021, y DD33/007/2021, por las razones expuestas en el informe que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, por conducto de las personas Titulares y Encargadas de los Órganos Desconcentrados, se notifique por correo electrónico el contenido del presente Acuerdo

y su anexo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

QUINTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

SEXTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

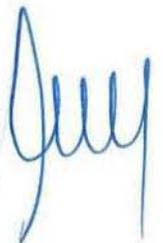
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven como casos no previstos las solicitudes de cuatro personas aspirantes del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022.**

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la de la Consejera Carolina del Ángel Cruz.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA153-21**

 **PRIMERO.** *Se resuelven como casos no previstos las solicitudes de las personas aspirantes con folios de registro DD19/002/2021, DD24/016/2021,*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

DD27/012/2021 y DD27/013/2021 del Concurso por invitación para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos indicados en el considerando 29 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en los considerandos 29 y 30 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la renovación de tres encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Al no existir más observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

Acuerdo
IECM-JA154-21

PRIMERO. Se aprueba la renovación de los encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se señalan a continuación:

No.	Nombre	Encargos	Adscripción	Periodo
1	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Coordinador de Educación Cívica	DEECyCC	16 de diciembre de 2021 al 15 de junio de 2022
4	Jorge Adrián Miranda Torres	Jefe de Departamento de Educación Cívica II		
3	Gabriela Ortiz Platón	Técnica de Educación Cívica		

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que realicen las actividades detalladas en los considerandos 17 y 18 del presente Acuerdo, respectivamente.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA159-21**

del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día diez de diciembre, se declaró concluida la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**